

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 10 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-4003-001-2019-00025-00 Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Itaú Corpbanca S.A. Demandado: Juan Gabriel González Torres

Auto: 232

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W, donde informa que el demandado Juan Gabriel González Torres, no posee vínculo con esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **13 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32dbfea9f3d85d5e128cb3c44f6b8acc5dd4a1bf6358209749c38ccb7a9d59fe

Documento generado en 10/02/2023 05:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica